Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Teléfono: 0540-258303

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/16

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**. **ID: 313.721.-**

Señor Intendente de la Municipalidad de Borja:

La Lic. Rocío Escobar y el Señor Miguel Ángel Allende, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 30 de fecha 10 de mayo de 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Se ha remitido vía Nota UOC al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la realización de la presente licitación y a la vez para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas vía correo electrónico a las siguientes empresas: Unip. Aida Aquino de Farías, Buena Suerte SA, El Castillo SA, María de Fátima Sartorio Vanini y Ramon Alcides Gaona Gomez. Las Firmas que presentaron ofertas fueron: Fasv Import Export y Grupo Katupyry, en donde todas han entregado sus ofertas en sobre cerrado, así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 03 de fecha 25 de junio de 2016, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Intendencia Municipal del Municipio de Borja. El representante de la firma Fasv Import Export deja constancia que el Registro de Establecimiento (RE) está a nombre de otra empresa y no a nombre del oferente. No presentó constancia de buenas prácticas emitida por la INAN. No presentó experiencia en elaboración de alimentos frescos de los años 2012, 2013. No presentó constancia del SIPE y que el inciso j) del formulario de la oferta está incompleto. Con respecto a las observaciones realizadas por la firma Fasv Import Export el representante de la firma Grupo Katupyry manifiesta lo siguiente: Que el Registro de Establecimiento (RE) se halla agregado en la foja 9, el contrato de vinculación dèl oferente con el Registro de Establecimiento (RE) a fojas 10 y 11. En cuanto a la constancia del BPM emitida por la INAN, si el comité de evaluación considera pertinente se podrá presentar por ser un documento formal, la misma situación se aplica en cuanto a la experiencia. Así también solicita sea aplicado el margen de preferencia del 10% por ser una empresa local, establecida por la Ley.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	TAPE RUVICHA SAECA	GRUPO ELITE VILLARRICA	RIEDER & CIA
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ – Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es **por el TOTAL**, por tanto, se ordena las ofertas de menor a mayor:

Nº de orden	Empresas oferentes	Montos ofertados
1	FASV IMPORT EXPORT	160.056.000
2	GRUPO KATUPYRY	161.389.800

Errores Artimeticos

La Comisión de evaluación ha constatado errores aritméticos en la oferta de la Firma Grupo Katupyry, en la suma total, conforme al siguiente cuadro:

Lista de Precios

							Fecha:25/06/2016 LCO No:02/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado, postres	Grupo Katupyry	Paraguaya	RACIÓN	14.820	RACION	10.790	161.389.800
								Precio Total:	**161.389.800**

*Campo a ser completado por el Convocante

En tal sentido se procede a corregir los errores aritméticos sin modificar los precios unitarios de la Empresa Grupo Katupyry, conforme lo establece el tercer párrafo del Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, que textualmente dice: **"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."** y el punto 1 del Artículo 43 del Decreto Nº 21.909/03, que reza lo siguiente: **"Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante. Este período de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir."**

Correcciones de los errores aritméticos

Grupo Katupyry

							Fecha:25/06/2016 LCO No:02/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado, postres	Grupo Katupyry	Paraguaya	RACIÓN	14.820	RACION	10.790	159.907.800
								**Precio Total	**159.907.800**

Realizando el error aritmético de la oferta de la Empresa Grupo Katupyry, pasa a ser el de menor precio.

Verificación de la documentación presentada con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la Firma **GRUPO KATUPYRY**. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados en la Sección VII Anexos:

Nº	GRUPO KATUPYRY RUC Nº: 1396362-7	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	SI	
2	Garantía de mantenimiento de oferta	SI	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	SI	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	SI	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
9	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
10	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	SI	
11	Constancia de capacitación para manipuladores de alimentos de buenas prácticas de manufactura emitida por la INAN		NO
12	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres	SI	

	últimos años (2012-2013-2014), con certificación de la Dirección General de Fiscalización Tributaria y/o Dirección de Grandes Contribuyentes; el Balance del ejercicio 2012, 2013 y 2014, se debe presentar acompañado del Formulario N° 101, con la Constancia de Presentación en el Ministerio de Hacienda de los Estados Financieros y Anexos.		
13	Deberán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo 2012, 2013 y 2014 y documentación que acredite un desempeño satisfactorio		**NO**

ACLARACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo establecido en el Artículo 57 del Decreto Nº 21.909/03, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de las ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas…" ya que esta Comisión de Evaluación constató la falta de documentaciones formales con la oferta y que fueran establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto se ha solicitado a la Firma Grupo Katupyry, nota mediante de fecha 26 de julio de 2016, las siguientes documentaciones:

- Constancia de capacitación para manipuladores de alimentos de buenas prácticas de manufactura emitida por la INAN.
- Deberán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo 2012, 2013 y 2014 y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

La Empresa Grupo Katupyry, ha presentado respuesta en la fecha indicada, dando cumplimiento a lo solicitado por el Comité Evaluador.

Con referencia a la constancia realizada por la Firma Fasv Import Export en el Acta de apertura, a que el Registro de Establecimiento (RE) está a nombre de otra empresa y no a nombre del oferente, esta Comisión de Evaluación pudo constatar que las mismas están agregadas a la oferta presentada en los folios 9, 10 y 11; y con respecto al inciso j) del Formulario de Oferta en donde se menciona que se ha presentado en forma incompleta, este comité evaluador pudo constatar que no contiene actos que contravengan las disposiciones que rigen materia en la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

CAPACIDAD FINANCIERA

	Grupo Katupyry
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)***	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)***	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)***	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Comisión de Evaluación ha verificado la oferta de la firma Grupo Katupyry, en donde las mismas han dado cumplimiento a lo solicitado por el Municipio.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tal condición son reunidas por la Firma **GRUPO KATUPYRY DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado detallado más abajo, el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, para la adquisición de almuerzo escolar, a la firma **GRUPO KATUPYRY DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**, por un monto total de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos siete mil ochocientos (Gs. 159.907.800).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado, postres	Grupo Katupyry	Paraguaya	RACIÓN	14.820	RACION	10.790	159.907.800

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Borja.

Lic. ROCIO ESCOBAR
Comité de Evaluación

Sr. MIGUEL ANGEL ALLENDE
Comité de Evaluación